

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada para el día 25 veinticinco de noviembre del año 2015, en el desahogo del tercer punto, inciso b) de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 190/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la Dirección General de Obras Públicas diseñe, presupueste y construya una rampa de acceso a la cancha de fútbol de la escuela primaria "Eugenio Zúñiga" en la Cabecera Municipal, la cual será financiada a través de subsidio municipal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Planeación Institucional para que en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal para la Administración 2015-2018, se incluyan acciones tendientes a la implementación de programas y acciones que permitan la movilidad de las personas con discapacidades físicas en el Municipio, sean atendidas de acuerdo con la capacidad presupuestal del Municipio.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas vigile la observancia en las convocatorias de las licitaciones de las obras públicas, la política de inclusión a las personas con necesidades diferentes.

CUARTO.- Notifiquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de noviembre de 2015.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm